

Asunto: Notificación de Acuerdos del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas.

Guadalupe, Zacatecas a 20 de enero de 2016

**LIC. GILBERTO DEVORA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO
PRESENTE**

Con fundamento y arreglo en lo dispuesto por los Artículos Séptimo, fracción VI, Octavo, fracción V, Noveno fracción I, Décimo Séptimo, primer párrafo, del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, y en relación con la sesión extraordinaria de 19 de enero del año en curso, del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas, le notifico lo siguiente:

Extracto del acuerdo relativo al punto 7 del acta de sesión de fecha 19 de enero de 2016.

“7.- Punto de Acuerdo para exhortar a las instancias ejecutoras de los recursos para cumplir cabalmente con la información, control y fiscalización de los mismos.

Con fundamento y arreglo en lo dispuesto por los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, y Artículos Séptimo, fracción VI, Octavo, fracciones IV y V, Noveno fracción I, Décimo Sexto, Décimo Octavo y Décimo Noveno del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se aprueba por unanimidad instruir al Secretario de Actas a fin de que este Comité por su conducto, realice las acciones necesarias a fin de que exhorte a cada uno de los responsables de ejercer los recursos que se ministren, cumplir con las obligaciones relativas a “Información, Control y Fiscalización” contempladas en el propio ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, apercibidas de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven del incumplimiento a la normativa correspondiente, por motivo de la desviación o irregularidades en el manejo de los recursos, que serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

Extracto del acuerdo relativo al punto 8 del acta de sesión de fecha 19 de enero de 2016.

“8.- Asuntos Generales”.

Con fundamento y arreglo en lo dispuesto por los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, y Artículos Séptimo, fracción VI, Octavo, fracciones IV y V, Noveno fracción I, Décimo Sexto, Décimo Octavo y Décimo Noveno del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se aprueba por unanimidad instruir al Secretario de Actas a fin de que este Comité por su conducto, al momento de que se les



entere los recursos correspondientes al estado y municipios Mineros, para la ejecución de sus proyectos de inversión física, estos suscriban una carta compromiso haciéndose responsables de la recepción de los recursos y manifiesto por escrito de que los ejecutores del gasto son responsables de su ejercicio, únicamente para los proyectos aprobados en apego de lo ordenado por la Ley.”

Lo anterior, para su conocimiento y, en lo aplicable a su actuación para su debido cumplimiento.

Atentamente


Lic. Abelardo Córdova Almanza
Secretario de Actas

Ccp.- Dr. Emilio Zebadúa González.- Oficial Mayor del Ramo de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.-Presente
Lic. José Ricardo López Pescador.- Titular de la Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros.-Presente
Mtro. José Enrique Rodríguez Ocegüera. Director General de Organización y Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.
Presente